

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

50. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL XV PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" DE LA XIV SEMANA DEL CINE DE MELILLA.

TítuloES: Convocatoria del XV Premio de Cortometrajes "Manuel Carmona Mir" de la XIV Ssemana de Cine de Melilla

TextoES: BDNS(Identif.):607631

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/607631>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán concurrir todas las personas físicas interesadas, residentes en España.

Segundo. Finalidad.

El artículo 21 de, apartado 1, nº 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, establece que la Ciudad de Melilla, ejerce competencias en materia de promoción y fomento de la cultura, en todas sus manifestaciones y expresiones.

Asimismo, entre las competencias que le son encomendadas a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 43 de jueves 19 de diciembre de 2019) se encuentra la siguientes:

"5.2.2 En materia de Cultura

r) La promoción de la cinematografía (Semana de Cine, etc.) y el fomento de toda clase de actividades de la creatividad artística en este campo de la cultura, la ayuda a cineclubes y a entidades culturales cinematográficas en general".

Tercero. Bases reguladoras.

La convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN U COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007). La presentación de trabajos a esta XV edición del PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" DE LA XIV SEMANA DE CINE DE MELILLA, implica la total aceptación por sus autores de las presentes BASES.

Cuarto. Importe.

El importe de los premios asciende a un total de 3.000 euros, repartidos de la siguiente forma:

Primer Premio: 1.500 €.

Segundo Premio: 1.000 €.

Tercer Premio: 5400 €.

A estos premios, se les aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación.

Los premios podrán declararse desiertos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Para participar en el Premio "Manuel Carmona Mir" de la XIII Semana de Cine de Melilla es obligatorio registrarse y cumplimentar el formulario de inscripción exclusivamente a través de MOVIBETA (www.movibeta.com), siendo la hora límite para la presentación de los trabajos las 23:59 horas del día 20 de marzo de 2022.

Lugar de la Firma: MELILLA

Fecha de la Firma: 2022-01-19

Firmante: ELENA FERNÁNDEZ TREVIÑO

Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad